ACCIÓN URGENTE

**MANAHEL AL OTAIBI SOMETIDA A TORTURA EN PRISIÓN SAUDÍ**

**Después de un mes de detención en régimen de incomunicación, Manahel al-Otaibi se puso en contacto con su familia el 1 de septiembre de 2024 y les contó que se encontraba de nuevo recluida en régimen de aislamiento y que había sido brutalmente golpeada por otras personas presas y guardias de la prisión. El 9 de enero de 2024, el tristemente célebre Tribunal Penal Especializado de Arabia Saudí condenó a Manahel al Otaibi, de 30 años, instructora de educación física y activista de los derechos de las mujeres, a 11 años de prisión por “delitos de terrorismo” en un juicio secreto. Fue arrestada el 16 de noviembre de 2022 y acusada de violar la Ley de Delitos Informáticos con sus tuits en favor de los derechos de las mujeres, así como con la publicación de unas fotos en Snapchat en las que aparecía en un centro comercial sin abaya (túnica tradicional holgada y de manga larga). Las autoridades saudíes habían sometido a Manahel al Otaibi a desaparición forzada entre el 5 de noviembre de 2023 y el 14 de abril de 2024.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Waleed Mohammed Al Smani*** *Ministro de Justicia*

*Minister of Justice  
Riyadh, Arabia Saudí  
Postal Code 11472, P.O.Box 7775  
Email:* minister-office@moj.gov.sa

*Señor Ministro:*

*Me aflige saber que Manahel al Otaibi, de 30 años, instructora de educación física y activista en favor de los derechos de las mujeres, está siendo sometida a tortura y otros malos tratos en la prisión de al Malaz. Después de un mes de detención en régimen de incomunicación, Manahel al-Otaibi pudo ponerse en contacto con su familia y alegó que había estado recluida en régimen de aislamiento durante todo un mes y que había sido objeto de palizas por parte de otras personas presas y guardias de la prisión. También les contó que la obligaron a limpiar baños, y que, aunque fue liberada del régimen de aislamiento para contactar con ellos, las autoridades penitenciarias la habían amenazado con aislarla de nuevo.*

*El 9 de enero de 2024, el Tribunal Penal Especializado condenó a Manahel al Otaibi a once años de prisión por “delitos de terrorismo” en un juicio secreto en el que la declaró culpable en virtud de los artículos 43 y 44 de la Ley del Reino Saudí para Combatir el Terrorismo y su Financiación. Su familia no ha tenido acceso a los documentos judiciales ni a las pruebas presentadas contra ella.*

*Manahel al Otaibi fue detenida el 16 de noviembre de 2022 y acusada de violar la Ley contra los Delitos Informáticos por el tuiteo de unas etiquetas en favor de los derechos de las mujeres y la publicación de unas fotos en Snapchat en las que aparecía en un centro comercial con vestimenta “indecorosa”. Su causa fue juzgada en primera instancia el 23 de enero de 2023 por el Tribunal Penal de Riad, que la remitió al Tribunal Penal Especializado. Según los documentos judiciales revisados por Amnistía Internacional, Manahel al Otaibi fue acusada de “publicar y difundir en su cuenta de Twitter contenidos en los que se cometen pecados públicos y se incita a las personas y niñas que conforman la sociedad a renunciar a los principios religiosos y los valores sociales, y a vulnerar el orden y la moral públicos”, en contravención de la Ley de Delitos Informáticos. Los cargos presentados en su contra se basan en algunos mensajes que había publicado en las redes sociales y eran “contrarios a la normas y leyes relativas a las mujeres”, por ejemplo, al pedir que se pusiera fin a la tutela masculina con la etiqueta #EndMaleGuardianship.*

*Las autoridades saudíes sometieron a desaparición forzada a Manahel al Otaibi entre el 5 de noviembre de 2023 y el 14 de abril de 2024, Fecha en la que, después de un período de más de cinco meses sometida a desaparición forzada, llamó a su familia para informarles de que estaba recluida en régimen de aislamiento en la prisión de Malaz con una pierna rota tras haber recibido una brutal paliza y sin acceso a atención médica.*

*Su hermana Fawzia al Otaibi dijo a Amnistía Internacional que cree que la única razón por la que finalmente le permitieron a Manahel al Otaibi llamar por teléfono fue para transmitir un mensaje a su familia para que dejara de hablar públicamente sobre su encarcelamiento.*

***Lo insto a que ordene la puesta en libertad de Manahel al Otaibi de inmediato y sin condiciones, ya que ha sido condenada únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Hasta que quede en libertad, se le debe permitir el acceso inmediato a atención médica, y sus denuncias de tortura y otros malos tratos deben ser investigadas de manera imparcial.***

*Atentamente,*

[NOMBRE]

**Información complementaria**

La causa de Manahel al Otaibi fue juzgada en primera instancia por el Tribunal Penal de Riad, la capital saudí. El 23 de enero de 2023, el Tribunal Penal resolvió que no era competente para juzgar esta causa y la remitió ante el tristemente célebre tribunal antiterrorista, el Tribunal Penal Especializado, ubicado asimismo en Riad. que recurre sistemáticamente a disposiciones imprecisas de la legislación antiterrorista y sobre delitos informáticos que equiparan la expresión pacífica con el “terrorismo”. Amnistía Internacional ha documentado cómo [todas las etapas del proceso judicial del Tribunal Penal Especializado](https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/1633/2020/es/) están empañadas por violaciones de derechos humanos. Desde 2018, las autoridades saudíes vienen deteniendo arbitrariamente a activistas saudíes defensoras de los derechos de las mujeres que han hecho campaña en favor del fin del sistema de tutela masculina y del derecho a conducir en Arabia Saudí. Activistas de los derechos de las mujeres [**han denunciado**](https://www.amnesty.org/es/latest/press-release/2018/11/saudi-arabia-reports-of-torture-and-sexual-harassment-of-detained-activists/) acoso sexual, tortura y otras formas de malos tratos durante los interrogatorios. Las que han sido excarceladas están sometidas a prohibiciones de viajar y a restricciones de su libertad de expresión.

Las dos hermanas de Manahel al Otaibi se han enfrentado también a cargos relacionados con el trabajo de campaña que llevan a cabo en favor de los derechos de las mujeres. En la misma causa contra Manahel al Otaibi presentada al Tribunal Penal de Riad, la fiscalía acusó a su hermana Fawzia al Otaibi de dirigir “una campaña de propaganda para incitar a las niñas saudíes a abominar de los principios religiosos y rebelarse contra las costumbres y tradiciones de la cultura saudí” y de utilizar en las redes sociales una etiqueta “que promueve la liberación y la caída del sistema de tutela masculina”. Según el documento judicial que ha examinado Amnistía Internacional, se iba a dictar una orden de detención específica para Fawzia al Otaibi. Mariam al Otaibi, su otra hermana y destacada activista contra la tutela masculina existente en el país, fue acusada y detenida con anterioridad por su activismo en materia de los derechos de las mujeres, y actualmente se encuentra sometida a la prohibición de viajar.

En una causa similar a la de Manahel al Otaibi, el Tribunal Penal Especializado de Riad condenó de nuevo el 25 de enero de 2023 a Salma al Shehab —doctoranda de la Universidad de Leeds y madre de dos hijos— a 27 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 27 años, en apelación. Este tribunal condenó a Salma al Shehab por delitos relacionados con el terrorismo tras un juicio manifiestamente injusto por publicar tuits en favor de los derechos de las mujeres.

Casi todas las personas que defendían los derechos humanos, activistas de los derechos de las mujeres, periodistas independientes, escritores y escritoras, y activistas del país habían sido objeto de detención arbitraria o prolongados juicios injustos, o habían salido en libertad con condiciones como la prohibición de viajar y otras restricciones arbitrarias de sus derechos fundamentales tales como el de ejercer el activismo pacífico.

Hasta enero de 2024, Amnistía Internacional ha documentado 69 casos de personas enjuiciadas únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, entre las que hay defensores y defensoras de los derechos humanos, personas que ejercen el activismo político pacífico, periodistas, poetas y clérigos. De estas personas, 32 fueron enjuiciadas por expresar pacíficamente sus opiniones en las redes sociales. Amnistía Internacional es consciente de que el número real es probablemente muy superior.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** inglés y árabe.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 6 de marzo de 2025.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Manahel al Otaibi** (femenino).

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/8012/2024/es/>.